



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13237

01/05/2020

26730

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GPS); DIEGO CASTELLANOS, María Elena (GPS); NACARINO MURIEL, Miguel Ángel (GPS); AGUDÍEZ CALVO, Ana María (GPS); BOLAÑOS VISO, José Manuel (GPS); ESPINOSA MORENO, Baldomeo (GPS); ESTEBAN SANTAMARÍA, Rafael (GPS); FERNÁNDEZ MOLINA, María Teresa (GPS); MENESES ROQUÉ, Pedro Anatael (GPS); MURO MARTÍN, María Montserrat (GPS); OTERO GARCÍA, María Mercedes (GPS); RUIZ DE DIEGO, Víctor Javier (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde comienzos de la crisis del COVID-19, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación han mantenido un estrecho contacto con la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (ONGD), con el objetivo de escuchar cómo está afectando la crisis del COVID-19 a este actor fundamental de la cooperación española.

A resultas del diálogo que se mantiene con la Coordinadora de ONGD se han impulsado gestiones encaminadas a analizar la viabilidad jurídica de que el sector de la cooperación para el desarrollo reciba la consideración de actividad esencial, con el fin de facilitar el acceso del sector a las medidas generales previstas por el Gobierno en la normativa aplicable del estado de alarma.

Por parte de la AECID se da prioridad a la tramitación de la subvención nominativa a la Coordinadora de ONGD con el monto establecido en los Presupuestos prorrogados (200.000 euros) con el objeto de respaldar la labor de la Coordinadora en la mejora del acceso de ONGD españolas a financiación europea, promoción del voluntariado internacional y promover alianzas con otros actores de la cooperación.

La AECID ha manifestado su intención de redirigir las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ONGD y otros actores a paliar los impactos del COVID-19 en los países socios de la Cooperación Española.



Por otra parte, se informa que el Gobierno ha adoptado numerosas medidas económicas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus. Las citadas medidas aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los Consejos de Ministros celebrados desde el inicio de la crisis, que han sido convalidados en su totalidad en sucesivos plenos del Congreso de los Diputados.

No obstante, cabe señalar que España, al igual que el resto de países, está aún inmerso en la batalla contra el COVID-19, un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno toma y tomará en un futuro inmediato; medidas que se van a seguir aprobando teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica, protegiendo a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.

En el siguiente enlace se puede acceder a las medidas del Ministerio de Hacienda ante el estado de alarma por el COVID-19, a través del siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>.

Por último, en relación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, se informa que el Ministerio de Derecho Sociales y Agenda 2030 pretende contribuir a mejorar su situación mediante la puesta en marcha de una línea específica de subvenciones financiadas a cargo de la asignación presupuestaria del Impuesto de Sociedades, además del adelanto -en la medida de lo posible- de las convocatorias de las subvenciones financiadas a cargo de la asignación presupuestaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de las subvenciones para el sostenimiento económico y financiero de entidades de ámbito estatal.

Madrid, 17 de junio de 2020